

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

11/04/2023 **FECHA**

7422 FOLW:

Pág. 1 de 1

(I. UNIDAD RESPONSABLE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LORENA MINERVA BARILLAS ARRIAGA

II.3.-ORIGEN México

1

Jalisco

SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES II.2.-CARGO

II.4.-RFC

BAAL8310107DA

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

LIII. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.3.-NÚMERO DE DÍAS III.4.-CUOTA III.5.-IMPORTE III.1.-DESTINO III.2.-PERIODO F. INICIO COMPLETO MENOS DE 24 HRS. POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO NACIONAL (CD-ESTADO) F. TERMINO

INTERNACIONAL (CD-PAÍS) DIVISA PAQUETE Puerto Vallarta Jalisco 30/03/2023 01/04/2023 1,400.00 700.00 3,500.00

> TOTAL DÍAS: 2

EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 3,500.00

(IV, MOTIVO DE LA COMISIÓN

'ESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

COMPARECENCIA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, ESTADO DE JALISCO

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el enterdido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicacomisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ever de compresentados de la compresentado del compresentado de la compresentado de la c federáles; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y de los recursos públicos observar las disposiciones pormali as aplicables. responsabilidad y que de

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva

Encargada de la eficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco

Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco LORENA MINERVA BARILLAS ARRIA

SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Oficina de Representación Jalisco Subdelegación de Auditoría Ambiental

BIÓL, LORENA MINERVA BARILLAS ARRIAGA

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/ PFPA/21.1/3C.12.4/

046/2023

Expediente:

RN/042/2023

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

30 de

Guadalajara, Jalisco al 1 Abril

2023 para realizar la siguiente actividad:

Comparecencia en la Fiscalía General de la República en el municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco.

En el Vehículo de placas:

0 Marca

Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º , 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último pedrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIVI, XIX, XXII, XXII, XXXII, XXXII, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4° fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

La C. Encargada

BIÓL.LORENA MINERVA BARILLAS ARRIAGA

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08